EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

Montevideo—Domingo 2 de Octubre de 1904 — Año XLI—Núm. 12,059

ALMANAQUE

Hoy domingo 2 de Octubre, Nuestra Señora del Rosario.—Los santos Angeles Custodios.

Sol sale 5 horas 39 minutos; pónese 6 horas 4 minutos; cuarto menguante 5 horas 55 de la mañana.

Mañana lunes 3 de Octubre, santos Cándido y Maximiano.

Sol sale 5 horas 38 minutos; pónese 6 horas 4 minutos; luna nueva el 8.

ESTE DIARIO

SE PUBLICA EN SU IMPRENTA CALLE CAMARAS Num. 54

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitadas

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Ca. — Paris: calle de la Grange Batelière núm. 18.

SUSCRIPCION

PAGADERA ADELANTADA

SUSCRIPCION A «EL SIGLO»

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.90
Exterior por un mes	» 1.50
Idem por año	» 15.00
Número del día	» 0.04
Número atrasado	» 0.20

SUSCRIPCION A «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Exterior por un mes	» 2.00
Idem por año	» 20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

EL SIGLO

Actualidad

Otra vez en guerra

Nuestros temores se han cumplido. Ya no es para nadie un secreto que el armisticio ha sido roto por el ejército revolucionario, y que, de un momento á otro, tendremos noticia de algun sangriento combate.

[illegible]

... bases de paz propuestas por el Presidente de la República al ejército revolucionario y que el señor Basilio Muñoz aceptó en nombre de éste.

Tambien se adoptaron otras resoluciones tendientes á la realizacion perentoria de la pacificacion del país.

La Comision aun cuando no se ha constituido en sesion permanente, de hecho se halla en esa actitud, pues uno de los miembros de ella nos ha manifestado que mas tarde volveria á reunirse.

El telegrama al Directorio fué trasmitido momentos despues, si no publicamos su texto es por habérnos manifestado que era imposible por el momento darlo á la publicidad hasta tanto no se recibiera la contestacion del Directorio.

Circula el rumor de que varios miembros de la Comision Pro-Paz en union de algunos legisladores insinuaron al señor Presidente la idea de dar un manifiesto al país.

Dado el caso que esta idea fuera aceptada el manifiesto apareceria el lunes.

Tambien ha surgido la idea de que debia darse otro manifiesto firmado por la Comision Pro-Paz.

Del doctor Alberto Nin

Señor Director de «El Siglo».—Ruégole la publicacion del telegrama adjunto.

Cuanto ha dicho su hoja á mi respecto, es correcto.

Llegué solo el martes de Buenos Aires, porque no habia nada que hacer; todo estaba hecho y pendiente únicamente las operaciones materiales [illegible] impuestos á unos por la fuerza de la razon y á otros, por la razon de la fuerza.

[illegible]

... sus que se desarrollan en nuestro país por lo que no ha hecho ni pensado hacer manifestacion alguna, dada la actitud de espectativa que las circunstancias imponen.

Por ello me ha facultado expresamente para desautorizar los reportajes ó declaraciones que se han publicado recientemente, declaraciones que no han hecho ni autorizado alguno de los miembros de dicha corporacion.

Al rogar á Vd. la publicacion de la presente en su ilustrado diario con el objeto expresado, me es grato aprovechar la oportunidad para saludarlo con mi mayor consideracion y alta estima.—J. D. Duran, secretario.

NOTAS DE FÉNIX

Por la razon ó la fuerza. Tal es la divisa chilena, y si entre nosotros se aplicase en estos momentos de suprema, de inconcebible ansiedad, desgraciadamente se inclinaria el ánimo á la creencia de un desenlace violento, que no era razonable esperarlo, dado el giro conciliador impreso por el gobierno á las negociaciones.

¡Paz, con más sangre?... Seámos incrédulos, aun cuando nos aplasten las apariencias. Todos los males ha esparcido la fatalidad en nuestro país, y al patriotismo tan solo le resta pensar que la caja de Pandora guarda acaso en un rincon la Esperanza, cubierta de chichones.

* * *

El crucero brasileño «Tiradentes», huésped de nuestras aguas, ofrece la particularidad de que la industria uruguaya incorporó á su organismo un elemento ofensivo. Recluido, á causa de la guerra del Brasil, en el dique Mauá, el «Tiradentes» aumentó su poder naval recibiendo un espolon de bronce que representaba la mayor masa de ese metal fundido hasta entonces en este país.

* * *

En el Ecuador aumenta la criminalidad en proporciones aterradoras.

«Diariamente (dice «El Grito del Pueblo» de Guayaquil) la crónica de los diarios locales registra delitos, raptos y homicidios, realizados de una manera repugnante y atroz.

«A veces suelen presentarse precoces delincuentes que roban y hieren, con un cinismo que espanta en tan corta edad.

«Cuando no es un dependiente de confianza que estafa á su patron, falsificándole su firma, es algun tenorio imberbe que arrebata del hogar paterno á su amada, con la que suele casarse para evitar la sancion penal, y la que á la postre va á engrosar el número de las esposas desgraciadas.

«En los campos, el número de los asaltos y asesinatos es espantoso».

El colega ecuatoriano atribuye en gran parte esos delitos al alcoholismo, y buscando el remedio propende á la difusion de las escuelas y de sociedades en que se proporcione al pueblo en los días feriados, distracciones decorosas y lecturas de libros morales ó instructivos, á fin de impedir que el obrero vaya á gastar en la taberna, el producto de su trabajo honrado.

* * *

La informacion gráfica nos presenta al príncipe Don Jaime de Borbon en compañía del duque Dolgoroukoy, en la Mandchuria. Pelea con los rusos y escribe correspondencias para los diarios italianos.

Don Jaime anduvo por aquí hace dos años, viajando como turista.

* * *

Los griegos, artistas por naturaleza, cultos y elegantes; amantes de la belleza y del confort, hicieron de sus baños públicos verdaderos templos de la higiene y del vigor físico; [illegible]

[illegible]

... Bajo Augusto y sus sucesores se tantos, tan espaciosos, y tan ricos, que bien pudiera asegurarse que la señora del mundo se habia convertido en una inmensa ciudad termal.

¡Y qué lujo tan inaudito! ¡Qué multitud de obras maestras de todo género! En las ruinas de las termas antiguas de la vieja Roma, en los baños de Tito, fue encontrado el grupo de Laocoonte, ornamento preciadísimo del museo del Louvre. De las termas de Caracalla han sido extraídos el Hércules, el Toro Farnesio, la Flora, la Venus Calipigia, los dos gladiadores y el torso del Belveder. Allí habia pinturas murales de inapreciable valor, mosaicos de rara mérito, baños de mármol, bronce, plata, muebles de maderas preciosas, cuanto puede idear de mas rico y magnífico la fantasía. En las termas de Cerrilla se bañaban á un tiempo 3000 personas; á los baños de Agrippa llevaba el agua del mar, que caia en colosales piscinas, formando gigantescas cascadas.

Fenix.

Código de Comercio

Reforma de un artículo

El Poder Ejecutivo ha puesto el cúmplase á la ley recientemente sancionada que reforma el artículo 222 del Código de Comercio y cuyo texto va enseguida:

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en asamblea general, decretan:

Artículo 1.º Toda enagenacion á título singular de un establecimiento comercial, deberá ser precedida de avisos publicados durante 20 días en dos diarios de la capital designados cada año por el Tribunal Pleno, llamando á los acreedores del enagenante para que concurran al domicilio que se expresará en los avisos á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días contados desde el siguiente á la primera publicacion.

Art. 2.º Las enagenaciones realizadas despues de las publicaciones y del término establecido en el artículo 1.º hacen responsable al adquiriente, solidariamente con el enagenante de las deudas de éste que consten de los libros de la casa y de los que se hayan presentado durante el término prefijado en el mismo artículo.

Art. 3.º Si la enagenacion se realiza sin hacer el número de publicaciones prevenidas en el artículo 1.º ó antes de vencer el plazo de 30 dias señalado en el mismo, el adquiriente responde solidariamente de todas las deudas contraidas por éste antes de la enagenacion y de las que contraiga mientras no se haga el citado número de publicaciones.

Art. 4.º En los casos de responsabilidad del adquiriente, establecidos por los artículos anteriores, los títulos ejecutivos contra el enagenante lo serán contra aquel.

Art. 5.º Lo dispuesto en los artículos anteriores es sin perjuicio de lo establecido en el artículo 223 del Código de Comercio.

Art. 6.º Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la H. Cámara de Representantes en Montevideo á 22 de Setiembre de 1904.—Antonio María Rodriguez, presidente.—Manuel García y Santos, secretario-redactor.

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Setiembre 26 de 1904.—Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese y dese al R. N.—BATLLE Y ORDOÑEZ.—Claudio Williman.

Jubilaciones escolares

REFORMA DE LA LEY

La Comision de Legislacion del Senado ha informado el proyecto de la Cámara de Representantes por el cual se aborda la reforma de la ley de 28 de Mayo de 1896.

La Comision considera de todo punto acertada esa reforma, pues la ley citada tuvo por objeto único favorecer la jubilacion de los miembros de la administracion escolar que formasen parte del cuerpo docente, apartando de sus favores á todos aquellos empleados de esa administracion que no estuviesen consagrados á las tareas del magisterio.

La reforma en cuestion, menos restrictiva, declara incluidos en el goce de la jubilacion y las pensiones á todos los empleados de la administracion escolar.

Considera justa esa ampliacion de beneficios.—Aún aquellos empleados que no forman parte del magisterio activo, están consagrados á la institucion de la instruccion pública, y sus empleos, son por lo general el ascenso obligado de los que han desempeñado por largos años la tarea del maestro de escuela.

En la ley vigente se establece el requisito de la edad además del de determinado número de años de servicios, para que pueda el postulante optar á la jubilacion y se establece tambien dos términos de edad distintas para el hombre y la mujer. La Comision entiende como la Cámara de Representantes que, para dispensar el beneficio de la jubilacion al empleado escolar, solo ha de tenerse en cuenta el número de años de servicios, [illegible]

[illegible]

De Félix Bocayuva

"PEDRAS PRECIOSAS"

[illegible]

... les de su canto. Pretenderlo sería lo mismo que intentar la anatomía de la garganta de los pájaros para conocer el origen psicológico del trino. El canta porque canta. Toda indagacion resultaria vana y esteril arrastrándonos á los dominios de lo indescifrable.

Hay secretos que deben quedar vedados á las impertinencias de la curiosidad; hay cosas que se vuelven tanto mas ...

... con la naturaleza: uno de esos privilegiados sensitivos á través de cuyos nervios vibrátiles los fenómenos del mundo se revelan, pasando por su delicado temperamento como por un filtro purificador, presentándonos bajo un prisma colorido y cambiante sus sensaciones, caldeadas por una imaginacion tropical.

Corre en sus venas la sangre azul de ...

... nada, con laureles brillantes, por notabilidades como Thomás Ribeiro y don Juan da Camara, dos ilustres poetas portugueses, y, hablando de su libro «Ave Marias», Eunapio Deiró, crítico de alto vuelo y mucha erudicion literaria, lo proclamó superior á nuestro clásico Gonçalves Dias en «la gracia del sentimiento». Así, Luis Guimarães ya viene de lejos ...

Otro triunfo de Florencio Sanchez

«LA POBRE GENTE»

ÉXITO DEL ESTRENO

[illegible]

AL PUEBLO

[illegible]

Desinfeccion de tambos

VACAS TUBERCULOSAS

[illegible]

Cuerpo Legislativo

CÁMARA DE REPRESENTANTES

SESION SIN NUMERO

[illegible]

(A la Comision de Hacienda.)

—La Comision de Hacienda informa el proyecto de ley de patentes de giro para la capital.—(Repártase).

—Don Alberto J. Ros solicita que V. H. se sirva incluir en el presupuesto general de gastos la planilla referente á la Oficina de Inspeccion Fiscal que á solicitud del Poder Ejecutivo se incorporó al proyecto de presupuesto para 1903-1904.—(A la Comision de Presupuesto).

—El señor don Eduardo Monteverde, suplente de representante por el departamento de Treinta y Trés, eleva renuncia.—(A la Comision de Peticiones).

General Gelly y Obes

He aquí la contestacion á la nota de pésame dirigida por la Cámara de Diputados á los deudos del teniente general Gelly y Obes.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1904.—Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay.—Señor:—He tenido el alto honor de recibir la nota del señor Presidente, fecha 21 del corriente, en la que, á nombre de la Honorable Cámara de Representantes de esa República, expresa los sentimientos de condolencia por la muerte de mi señor padre el teniente general Gelly y Obes, y lleva á conocimiento de sus deudos el homenaje tributado por esa Honorable Cámara á la memoria del que tanto amó á la tierra querida de los orientales, por que allí aprendió á defender y amar la Libertad que se salvó dentro de los muros de la inmortal Montevideo.

Los hijos del teniente general Gelly y Obes se inclinan profundamente agradecidos ante esas manifestaciones de pesar por su llorada muerte, y de respeto á sus virtudes en la vida del hogar y de la patria.

Conservaremos, señor Presidente, la conceptuosa nota que me toca la honra de contestar en representacion de todos mis hermanos, como un título de inestimable mérito y lo trasmitiremos á nuestros hijos como precioso legado, conjuntamente con los demás documentos que acreditan los excepcionales honores tributados á nuestro padre despues de su muerte por el gobierno y pueblo argentino.

Al cerrar estas líneas séanos permitido formular nuestros fervientes votos por que la paz bendita proteja á todos los orientales bajo una sola bandera de libertad y de glorias.

Dígnese, señor Presidente, aceptar la respetuosa consideracion con que le saludo.—[illegible]

PLAN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Informe de la Comision de Legislacion

[illegible]

... tanto de la enseñanza superior, por que no está especialmente dedicada á ello.

Pero, en cambio, devuélvase al Consejo Universitario estas facultades que proyecta el Poder Ejecutivo y se habrá preparado una situacion favorable á los adelantos de nuestra Universidad.

Son estas razones las que aconsejan á la Comision de Legislacion para proponer un artículo 2.º en el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, que queda así:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º El régimen universitario en todo lo concerniente á planes de estudios, su duracion, número, naturaleza y extension de las materias que hayan de cursarse, condiciones de ingreso á la Seccion de Estudios y á las Facultades, pruebas de suficiencia que hayan de rendirse por todos los estudiantes y obtencion de grados ó títulos, estará sugeto exclusivamente á los reglamentos que sancione el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior con la aprobacion del Poder Ejecutivo.

Art. 2.º Se mantiene la vigencia de la ley de 11 de Julio de 1902, en lo que se refiere á la suspension de examen general de fin de carrera, para los que hayan empezado sus estudios superiores.

Los estudiantes que estan en el último año de su carrera profesional, no tendrán obligacion de presentar tesis.

Art. 3.º Deróganse todas las leyes vigentes en cuanto se opongan á lo que establece el artículo que antecede.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

EL CORUNNA

LOS TRABAJOS DE SALVATAJE

La casa Lussich está en vías de obtener un nuevo triunfo con el salvamento del «Corunna», abandonado por las casas de salvataje de Buenos Aires.

Es de [illegible], al menos, presumir así el siguiente despacho que ayer se recibió:

[illegible]

SPORTS

Carreras bonaerenses

[illegible]

Productos de la Cabaña Oriental

[illegible]

POLICIA

El contrabando de mercaderías.—La empresa Villalonga

[illegible]

Pelea

[illegible]

Otras noticias

[illegible]

TEATROS Y ARTISTAS

Politeama

Con mucho éxito y ante no escasa concurrencia debutó anoche en este teatro con «La Tempestad» la compañía de ópera, opereta y zarzuela española Garrido ...

FOLLETIN

29

ALFONSO DAUDET

JACK

Estaba á gusto en la casa del poeta inteligente, original, la mujer bonita, el niño delicioso; y no sentia, como lo hubiera sentido un espíritu más fino, el deseo de averiguar porque lazos del azar, tenían entre ellos, por alfileres mal asegurados y chocantes, unida su existencia, y habían llegado á componer una familia.

Cuantas veces en medio del día, atado su caballo por la brida á la argolla de la empalizada el buen hombre se entretenia en casa de los Parisienses á beborrotear el «grog» que Carlota le preparaba por su mano, y á contar sus viajes por la India China á bordo de la «Bayonesa!» Jack estaba allí, atento, silencioso, retenido por esa pasion de aventuras que todos los niños sienten en sí mismos y que la vida viene bien pronto á destruir... ¡Ay! con su nivel monótono y sus acotamientos de horizontes graduales!

—¡Jack!—decia brutalmente d'Argenton mostrándole la puerta:

Pero el doctor intervenía:

—Déjele usted. ¡Es tan divertido tener niños en derredor! Tienen un olfato extraordinario, como los mastines. Estoy seguro de que el de usted ha adivinado ya, nada mas con verme, que yo amo á los niños, sus locuras, y que soy un gran papá.

Entonces hablaba de su nieta Cecilia, que tenia dos años menos que Jack; y cuando él empezaba el capítulo de las perfecciones de Cecilia, era todavia mas prolijo que al contar sus viajes.

—¿Por qué no la trae usted por aquí, doctor?—decia Carlota.—¡Se divertirian tanto los dos!

—¡Oh! no señora. La abuela no lo consentiria. Ella no confía la niña á nadie; ella misma no va á ninguna parte, despues de nuestra desgracia.

Esa desgracia que el viejo Rivals recordaba á menudo, era la pérdida de su hija y de su yerno, muertos los dos en el mismo año de su casamiento, poco despues del nacimiento de Cecilia. Esa doble catástrofe envolvia un misterio. Con los d'Argenton, la confidencia del doctor se reducia siempre á estas palabras: «Despues de nuestra desgracia», y la tia Archambault, que estaba al corriente de la historia, se encerraba en estas frases demasiado vagas:

—¡Ah, caramba, si, ah! son gentes que han sufrido grandes desgracias...

No se habria dicho, al ver la alegría y la animacion del médico cuando venia á los Aliseos. El grog (ponche) de Carlota quizás entraba por alguna cosa, un ponche cargado, morrocotudo, que la señora Rivals, si lo hubiese visto, se habria apresurado á añadirle bastante agua para aclararlo. Sea como quiera, el buen hombre no se fastidiaba en casa de los Parisienses, se levantaba muchas veces para decir: «Voy á Ris, á Tigery, á Morsang...» y continuaba la conversacion comenzada, hasta el momento en que las piafadas de su caballo, que se impacientaba en la puerta, le obligaba á marcharse á la carrera, deseando un buen día al poeta y á Carlota, preocupada de su enfermo, y ordenando siempre lo mismo:

—«Dele usted distraccion».

—¡Distracciones!

Ella no sabia que hacerse para procurársela. Se pasaba horas enteras combinando las comidas, ó marchaban al bosque, en cabriolé, llevando su almuerzo, un filete á la papillot y legajos de periódicos y de libros. El se fastidiaba.

Compró un bote; pero fué todavia peor, el vis á vis en medio del Sena era forzado, absoluto, por lo mismo insoportable á esos dos seres que no se decian una palabra; arrojaban sus anzuelos para ocuparse y encontrar, en el silencio obligado de la pesca, un pretexto, una escusa á su mutismo perpétuo. Bien pronto la barca quedó amarrada entre los juncos de la orilla, llena de agua y de hojas caídas... Despues vinieron otros caprichos y fantasias más singulares; reparaciones en el muro, en la torrecilla; la construccion de una escalera exterior y una terraza á la italiana que el poeta habia soñado siempre; una continuacion de pilares bajos tapizados de follaje adornados con parras vírgenes, infecundas. Pero él se fastidiaba lo mismo á pesar de la terraza.

Un dia que habia hecho venir un afinador para reparar el clavicordio en el que tocaba algunas polkas, este hombre, un inventor extraño, le propuso instalar sobre el techo un arpa eólica, una grande caja sin cubierta, alta de cinco pies, en la que las cuerdas tendidas en longitudes desiguales, vibrarian con el viento armoniosas y plañideras. D'Argenton aceptó con entusiasmo. Apenas colocado el aparato, aquello fué siniestro. Al menor soplo se oían gemidos, lamentos desgarradores, gritos lamentables... uh... uh... Jack, en su cama, sentia un miedo terrible y se tapaba la cabeza bajo las mantas para no oír nada. Caia de lo alto una melancolía atroz, capaz de volver loco á cualquiera.

—¡Pero esa arpa me fastidia...—gritaba el poeta exasperado; ¡basta, basta!

¡Fué necesario desmontar todo el mecanismo, llevar el arpa eólica al fondo del jardin, enterrarla para impedirle de vibrar. Pero hasta debajo de tierra, sonaba todavia. Entonces concluyó por romper las cuerdas, por destrozarlas á patadas, á pedradas, como si fuera un perro rabioso que no queria morir.

No sabiendo ya que discurrir para distraer á ese desgraciado cuya inaccion degeneraba en manía, Carlota tuvo una idea generosa. «¡Si se invitara á algunos de sus amigos!»

Era este un verdadero sacrificio, pues ella hubiera querido conservarlo para ella sola, nada más que por ella y para ella sola; pero el gozo del poeta cuando ella le dijo que Labassindre y el doctor Hirsch iban á venir á verlo, la recompensó de su valor. Hacia ya largo tiempo que soñaba en una diversion que viniera del exterior, de fuera; y él no osaba hablar despues de sus declamaciones sobre la felicidad de la soledad y de la vida de dos seres solos y aislados.

Poco tiempo después, Jack entró para comer, y oyó cerca de la casa un ruido insólito; risas, choques de vasos que partian de la terraza nueva, mientras que dentro se removian las cacerolas y se hablaba de leña para el fuego en la gran cocina del patio bajo. Al acercarse reconoció las voces, los discursos de los antiguos profesores del gimnasio, á los que se mezclaba la palabra de d'Argenton; no tierna y compungida como de costumbre, sino reavivada, al contacto de la discusion. El niño sintió una impresion de terror ante la idea de encontrarse en frente de séres que le recordaban tan malas horas, y se deslizó temblando en el jardin para esperar la hora de la comida.

—¡Señores, cuando ustedes quieran sentarse á la mesa! — dijo Carlota apareciendo en la terraza, fresca, animada, con gran delantal blanco con pechera que subia hasta el cuello, vestida como dueña de casa que sabe, cuando es menester, subirse las mangas de puntillas y encajes y poner la mano en la masa.

En seguida descendieron á la sala comedor donde los dos profesores hicieron bastante buen acogimiento al pequeño Jack; y todos se sentaron á la mesa delante de una de esas excelentes comidas de campo, que conservan de la rapidez con que han sido preparadas, sabores y perfumes de yerbas silvestres y aromáticas.

Por las dos puertas abiertas sobre el césped se veia el jardin continuado por el bosque sin límite aparente; el reclamo de las perdices, gorjeos de las aves medio dormidas, entraban por ellas hasta los convidados, con los rayos oblicuos, resplandecientes del sol que daba sobre las vidrieras.

—¡Por Cristo! ¡hijos míos, que estáis bien aquí!—dijo Labasindre de pronto, cuando engullendo el potage con gran apetito, recobraron todos el libre uso de sus pensamientos y de la palabra.

—El hecho es que somos muy dichosos, —dijo d'Argenton apretando la mano de Carlota, que la encontraba mucho mas bonita y seductora desde que no estaba él solo para mirarla; y se puso á hacer la descripcion de su dicha.

Refirió los paseos por el bosque, las correrias en bote por el rio, las paradas en las viejas posadas al borde del agua, antiguas paradas de los coches para el relevo, con rampas interiores de hierro forjado y dos grandes cercos de coches destrozados y enmohecidas hundidos en las piedras de la fachada. Y las largas siestas del mediodía, el trabajo en los grandes silencios del verano, las veladas en el rincon del fuego en el otoño, cuando comienzan los frios, cuya llama crepitando sube bastante alta, alimentada por raíces y cepas.

Lo decia en aquel momento como lo pensaba, y ella tambien se figuraba haber vivido de aquella vida ideal durante el tiempo de mortal fastidio que habian atravesado tan penosamente. Los otros dos escuchaban con una mueca indecible de admiracion, de envidia, de placer, alguna cosa de amargo y desabrido en su sonrisa, que contradecia los ojos llenos de afabilidad, y la boca torcida por despecho convulsivo.

—¡Ah! ¡tienes suerte! ¡tú eres afortunado! ¡tú! — decia Labasindre.—Cuando pienso que mañana á esta hora, mientras estaráis comiendo aquí, en este sitio, yo me sentaré en la mesa redonda de algún Bouillon Duval, donde el aire que se respira, los vidrios cubiertos de fango, la racion que se os sirve, todo huele y sabe á estufa, á vapor, á calor!

—¡Y todavía, si estuviera uno seguro de comer en un Duval!—refunfuñó el doctor Hirsch.

D'Argenton tuvo un rasgo:

—¿Y quién os impide pasa algún tiempo aquí? La casa es grande, la bodega está bien surtida...

—Pues bien, sí,—añadió Carlota con apresuramiento, quédense ustedes, pues... Será un adelicia... Haremos excursiones.

—¿Y la Opera?—dijo Labassindre.

—¡Pero usted, señor Hirsch, no representa usted en la ópera!

—A fé mia, condesa, tengo buen deseo de aceptar esta invitacion. Tengo poco que hacer por el instante, puesto que toda mi clientela está en el campo.

¡La clientela del doctor Hirsch en el campo! ¡Una chuscada buena! Sin embargo, á ñadie se le ocurrió reirse; los autores fracasados estaban acostumbrados á oír estas atrocidades.

—¡Vamos! decidete,—añadió d'Argenton.—Desde luego te digo que me prestás un servicio. Quiero consultarte acerca de mi salud.

—¡Bonita manera de retenerme! Ya sabes lo que te he dicho... Rivals no entiende de tu enfermedad. Yo me encargo de ponerle bueno.

—¿Y el gimnasio? ¿Y Moronval?—exclamó Labassindre, incomodado al ver otro gozando de un placer que él no podía compartir.

—¡Ah! ¡tanto peor! estoy harto del colegio, de Moronval y del método Decostere...

Entonces el doctor Hirch, seguro del porvenir, se desató en quejas, é imprecaciones contra el instituto que mantenia Moronval, era un estafa farsante; no tenia un céntimo, no pagaba nunca; además todos le abandonaban, y el asunto Madú le había ocasionado un gran perjuicio.

Los otros, para exasperarle más, se ocuparon en los Moronval. Llegaron hasta el punto de cumplimentar á Jack por su escapatoria, que habia llevado al paroxismo el furor del mulato.

Una vez lanzados en ese terreno, que les era tan familiar, los tres amigos no se detuvieron tan fácilmente; toda la velada se pasó en «cortarle un traje», como decían en su «caló» de costumbre.

Labassindre la emprendió con los artistas de la ópera, verdaderos cómicos de la legua, sin voz ni talento; con el director, que exprofeso le dejaba los papeles secundarios. Y todo ¿por qué? Porque todos sabian que habian sido obrero, que salía del pueblo y que le amaba.

—Pues bien, sí, yo amo al pueblo,—decia el cantor golpeando la mesa con sus enormes puños.—Y después de todo ¿qué? ¿Qué les importa? ¿Me impide eso tener mi nota favorita? ¡Yo creo que es buena! ¡estoy seguro! ¡Oidme, hijos míos! Y la ensayaba, la acariciaba, gorgorizando con fruicion.

Después le llegó el turno á d'Argenton. Este habló su parte metódica, friamente, con agudas salidas implacables y secas. Los directores de teatros, los libreros, los actores, el público, todos llevaron su parte; y mientras tanto Carlota, ayudada del pequeño Jack, vigilaba los preparativos del café, y allí estaban los tres, con los codos sobre la mesa, en aquella admirable noche de verano, deglutiendo voluptuosamente como las boas, para hacer la digestion.

La llegada del doctor Rivals acabó de animar la escena. Satisfecho al hallar numerosa y alegre sociedad, el buen doctor tomó asiento junto á la mesa.

—Ya ve usted, señora d'Argenton, que á su marido solo le faltaba distraccion.

Detrás de sus espejuelos abombados, los ojos del doctor Hirsch relampaguearon.

—Yo no soy de su opinion de usted,—dijo con rudeza apoyando la barba sobre la mano, dispuesto á la lucha.

El viejo Rivals miró, no sin algun estupor, aquel singular personaje, grasiento, de corbata blanca, afeitado, calvo su ca-

Casino Oriental

Telegramas

SERVICIO ESPECIAL

GUERRA RUSO - JAPONESA

Argentina

España

Italia

Francia

INFORMACIONES

Administracion Pública

MUNICIPALIDAD

Parques y Jardines

CROQUIS DE NUEVA YORK

MADISON SQUARE

Inglaterra

Alemania

Dinamarca

Holanda

Estados Unidos

INSTRUCCION PUBLICA

Sesion de la Direccion General

REGISTRO CIVIL

VARIAS NOTICIAS

OMNIBUS

Farmacias abiertas

Espectáculos

Indicador profesional

Campos de la Piedra Chata

ENTRE ESTACIONES

Juan Jackson y La Lata

HUNYADI JÁNOS

"Andreas Saxlehner, Budapest"

TRIBUNALES

DESPACHOS

RECLAMOS

Un profesor entusiasta

Préstamos sobre muebles

Lorenzo Salgado y Cía.

Y URUGUAY 91

YA APARECIO

Los Milagros de Sherlock Holmes

Primera serie (10 tomos)

BANDERAS

Aceite de Hígado de Bacalao

Garantido de Noruega

FARMACIA CRANWELL

25 de Mayo, 215

No venda Vd. sus muebles

Avisos del día

Bazar del Japon

CASA ESPECIAL PARA FAMILIAS

Grandes surtidos de artículos frescos

A PRECIOS MODICOS

ACABAN DE LLEGAR

Cigarros y habanos!

Bazar del Japon

CASA PABLO CARVALHO y COMPAÑIA

Calle 25 de Mayo 343 y 347

Personeros

Oficina de Crédito Público

LUCIO RODRIGUEZ

(Q. E. P. D.)

Falleció en la Paz del Señor ayer 1.° de Octubre de 1904

Banco Comercial

Victorica y Muñoz

José B. Gomensoro

Pascual Quartino

JUVENTUD RECUPERADA

84 años de edad y otra vez siente el fuego de la juventud.

Esta carta habla por sí sola

TODAS LAS CONSULTAS SON GRATIS

18 de Julio 122—Dr. SANDEN—Montevideo

Reumatismo

El reputado é inteligente médico francés doctor Chevalier, acaba de demostrar al mundo entero que los remedios inventados por él y que se distinguen por los nombres de

ELIXIR DEL DOCTOR CHEVALIER

Linimento San Luis

Curan radicalmente el Reumatismo y todos los dolores en el cuerpo. No hay Reumatismo que resista tomando el

Elixir del Doctor Chevalier

y frotándose á la vez con el

LINIMENTO SAN LUIS

Fortunato Anscategui

INTRODUCTOR

En venta en las droguerías y boticas.

Avisos

Caballos de tiro ó mulas

Alhajas para regalos!

Obligaciones Hipotecarias

Ferrocarril Central del Uruguay

Cabaña Santa Eugenia

LA COMERCIAL

AGENCIA DE COMISIONES, ANTICIPOS Y REMATES

De N. C. Salvagno

Cabaña San Isidro

Cabaña "Etchevers"

En el "Tattersall" del señor José L. Laugaron situado en la calle de la Agraciada número 50, esquina Cuareim, está en exposicion el espléndido lote de toros que dicha cabaña manda este año para la venta.

MIGUEL ANGEL BLANCO

LA EMULSION DE SCOTT

LEGITIMA

Monte de Piedad Nacional

SUCURSAL: CALLE SORIANO, 28

Compañía de aguas corrientes

Casa especial en aparatos sanitarios





Tanques automáticos para Water-Closet.

Desde 4 $ á 6 $

PAPEL PARA ENVOLVER

Se vende en esta imprenta, á $ 0.80 los 10 kilos

Por cantidades mayores convencional.

Calle Cámaras número 54

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO 134

DIRECTORIO

CORRESPONSALES DEL BANCO

TASA DE INTERESES

AL PUBLICO

Por error habido en el aviso publicado en el almanaque de «El Siglo» de 1904, se hace constar que el HOTEL ESPAÑOL sigue girando con la firma de

CALLE SARANDI 339—JUNCAL Y BACACAY

SOLUCION PAUTAUBERGE

GRAN HOTEL DEL PARQUE

ESPLÉNDIDA MANSION REGIA

LA MAS VALIOSA DE MONTEVIDEO

Y EL PARQUE MAS NOTABLE Y DE MAS VALOR

¡SE VENDE A PLAZO!

18 de Julio 67—LA INDUSTRIAL—En liquidacion

Banco de Londres y Río de la Plata

CALLE CERRITO NÚM. 300

Casa Matriz en Londres

SUCURSALES

Banco de la República O. del Uruguay

Fundado por ley de la nacion de fecha 4 de Agosto de 1869

CASA CENTRAL: ZABALA 73

OPERACIONES DEL BANCO

LA ORIENTAL

FÁBRICA NACIONAL DE PAPEL

Cavajani, Puppo Badi y Ca.

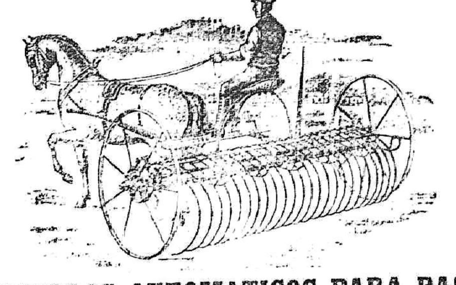
Gran surtido de papel de todas clases

BELL, TOWERS & Cía.

MAQUINA DE CORTAR ALFALFA Y ABROJO



MARCA "Walter A. Wood"



RASTRILLOS AUTOMATICOS PARA PASTO

UNICOS INTRODUCTORES

25 DE AGOSTO—109

MONTEVIDEO

SE VENDE

ASMA y CATARRO

Estancieros

Cuando repongan sus alambrados

NO OLVIDEN

Que el alambre ovalado de acero galvanizado

Marca "Castillo"

Es el mejor y más resistente

PRECIOS SIN COMPETENCIA

UNICO INTRODUCTOR:

Ernesto Quincke, Cerro Largo 90192

MONTEVIDEO

BOLDO-VERNE

Banco Comercial

Contra la Caspa

LA TRICOFILINA

Del Dr. D. Paolo Ferro

CRONICA COMERCIAL

BOLSA

OPERACIONES OFICIALES

CUEROS LANARES

LLAVAN VALIJA

VAPORES DE ULTRAMAR ESPERADOS

VAPORES DE ULTRAMAR A SALIR

Despacho de Aduana

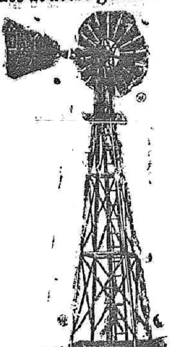
ENTRADA DE FRUTOS Y CEREALES

PRODUCTOS DE MOLINO

OTROS PRODUCTOS

Molinos á viento

Todos de acero galvanizado



Molinos de viento para extraer agua, de ocho, diez y doce pies; de acero galvanizado.



Hacemos todo acero galvanizado. Estas hamacas son espléndidas. Gran comodidad y seguridad completa. Se pueden hamacar hasta cuatro personas. Son una verdadera novedad.

CASTELLANOS Y MAÑÉ

MOLINO MONTEVIDEANO

Agraciada, Nueva York y Yi



DESINFECTANTE ANTISÉPTICO

Preservativo de las Enfermedades contagiosas.

Phénol Bobœuf

Empleado en inyeccion ... METRITIS, LEUCORREA, etc.

PARIS

Luz Eléctrica

AVISO AL PUBLICO

Se previene al público que según condicion indicada al dorso de las cuentas, las instalaciones internas para luz eléctrica, solo pueden ser efectuadas por el personal de esta Administracion, y que desde la fecha del presente aviso, no se comunicará ni se dará corriente á instalaciones que hayan sido hechas por personas ajenas á la Usina Eléctrica.—La Gerencia.

1698 st 21 v ot 21

SANDAL SAVARESSE

en Cápsulas

ENFERMEDADES SECRETAS

BANCO BRITANICO

DE LA

AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1863

Londres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Montevideo, Río de Janeiro, San Paulo y Bahía.

Sucursal en Montevideo: Zabala, 54

El Banco gira sobre todas las plazas principales ...

Montevideo, Setiembre 1 de 1904.

MEDALLAS DE ORO 1885-1889

BERTHOLET

CAMISAS, CALZONCILLOS, etc.

82, rue d'Hauteville, PARIS.

Banco Hipotecario del Uruguay

... Concurrir á la orden del día los siguientes asuntos:

...

3.o Nombrar la 15.a Comision Fiscal, compuesta de tres titulares y tres suplentes.

Este acto tendrá lugar en el local del Banco, calle Zabala esquina Sarandí, el veinte y ocho de Octubre próximo á las tres de la tarde.

Queda reabierto en Secretaria hasta el veinte y seis del mismo mes de Octubre, el registro de inscripcion de acciones prevenido por el artículo 23 de los Estatutos.

El boleto que acredite tal inscripcion, servirá á la vez de entrada al local de la Asamblea y de título indispensable para votar.

Montevideo, Setiembre 28 de 1904.

Conrado F. Rücker, secretario.

1743 st 27 v oc 28.



Avisos maritimos

COMPANHIA

Novo Lloyd Brazileiro

LINEA SUD

Salidas de Rio de Janeiro los dias 1.o y 17 de cada mes, con destino á Montevideo haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajhy, Florianópolis y Rio Grande.

Vapor brasilero

SANTOS

... Octubre á las 8 a. m., ... Pelotas, Por... San Fran... y Rio ...

SOCIETÉ GENERALE

Transports Maritimes á Vapeur

SERVICIO REGULAR

De Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCES

ESPAGNE

Comandante PAYAN

Saldrá el 1.o de Octubre para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Málaga, Marsella y Barcelona.

EL VAPOR FRANCES

AQUITAINE

Comandante GARCIA

Saldrá el 2 de Octubre para las Canarias, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles. (Sin tocar en el Brasil).

Flota de la Compañía

...

Los boletos de pasaje ...

Para pasajes, cargas, encomiendas y dinero á flete ... calle Colon ...

COMPAÑIA TRASATLANTICA

(Antes A. López y Cía)

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL FIJO

El magnífico y lujoso vapor-correo español

LEON XIII

Saldrá el 2 de Octubre de 1904

Con destino á Tenerife, Cádiz, Barcelona, Génova y Nápoles, Vigo, Coruña, Carril, Villagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba expresados.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Para mas informes, ocurrir á los Agentes ...

TARANCO Y CIA.

CALLE 25 DE MAYO 214, ESQUINA ZABALA

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES

ATLANTIQUE

Comandante LE TROADEC

Saldrá el 11 de Octubre de 1904.

SANTOS, RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, DAKAR, LISBOA, «BURDEOS»

Los pasajeros de primera clase primera ... Royal Mail Steam Packet Co. á la «Pacific Steam Navigation Co».

Para mas informes y para tratar del flete y pasajes, ocúrrase á la Agencia: calle Cerrito 169.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

Società riunite Florio e Rubattino

Para Santos, Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles.

UMBRIA

Comandante BARABINO

Saldrá el 12 de Octubre de 1904

Para Santos, Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles.

PERSEO

Comandante GAVINO

Saldrá el 26 de Octubre de 1904

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una ú otra sociedad, serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.

Por pasajes, carga, informes, etc., dirigirse al agente

ANTONIO PIAGGIO

Calle Piedras 194.

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Santos, Rio, Tenerife, Barcelona, Génova y Nápoles.

(Vapor-correo)

Duca di Galliera

Comandante MOTTA

Saldrá el 5 de Octubre 1904.

Para Santos, Rio, Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

(Vapor-correo)

SAVOIA

Comandante BURLANDO

Saldrá el 19 de Octubre 1904.

Por pasajes, carga, informes, etc., dirigirse al agente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Solís 65 esq. Cerrito.

PACIFIC STEAM Navigation Company

Línea quincenal de vapores entre Liverpool, Rio de la Plata y Valparaiso

Con escala mensual en Port Stanley (Islas Malvinas)

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA

ORUBA

Capitan F. E. NITL

Saldrá el 16 de Octubre de 1904.

Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool.

OROPESA

(A dos hélices)

Capitan LINDSAY HAY

Saldrá el 28 de Octubre de 1904

Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool

PARA EL PACIFICO

ORAVIA

(A dos hélices)

Capitan G. Massey R. N. R.

Saldrá el 9 de Octubre de 1904

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico

ORITA

(A dos hélices)

Capitan H. W. HAYES

Saldrá el 22 de Octubre de 1904

Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico

Los poseedores de boletos de primera clase (tanto sencillos como de ida y vuelta) para Brasil ó Europa tienen opcion á interrumpir su viaje y continuarlo por vapor de la «The Royal Mail Steam Packet Co», «Compagnie des Messageries Maritimes» ó la «Pacific Steam Navigation Co».

Idéntica concesion se les hace á los pasajeros de segunda clase pero solamente por los vapores de The Royal Mail Steam Packet Co. ó The Pacific Steam Navigation Co.

Se expiden pasajes para New York y Boston, vía Inglaterra, en combinacion con los vapores de las líneas White Star y Cunard; Australia, vía Londres; París, La Pallice; y Inglaterra y puertos de España—Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao; así como para Panamá, Centro América, etc.

Se expiden boletos de llamada de todos los puertos donde tocan los vapores

Por pasajes, fletes y demas pormenores ocúrrase á

Wilson, Sons & Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO — Calle Misiones núm. 117 | BUENOS AIRES — Reconquista 80 | ROSARIO — San Lorenzo núm. 1149

Santos, San Paulo, Rio, Bahía, Pernambuco y San Vicente

262 ab-pm

Navegacion á vapor Nicolás Mihanovich

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Linea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias

de los espléndidos vapores:

Eolo y Venus

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo los Jueves y Domingos los que son trasbordados en Buenos Aires.

Línea del Uruguay con los vapores:

París, Triton, Helios, Júpiter y Paraguay

Salidas de Montevideo los lunes, miércoles, jueves, viernes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.

El «Paraguay» sale los jueves para los puertos orientales y argentinos del rio Uruguay, sin tocar en los puertos de la Colonia.

Línea del Paraná, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá con los salidas semanales los Martes y Viernes de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martin, Golondrina, Montevideo, Centauro

Para más informes ocurrir á los agentes

CHRISTOPHERSEN HNOS.—CALLE PIEDRAS 14 — 1581-pm.

Oficiales

Direccion de Cementerios

Habiendo solicitado la Asociacion Fraternidad un título duplicado de los sepulcros números 241, 242, 243 y 244 del Cementerio del Buceo, que están á nombre de esa Asociacion, se hace pública la peticion para que los que se consideren con derecho á los referidos sepulcros, deduzcan la accion correspondiente ante esta Direccion, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposicion se expedirán los títulos solicitados.

Montevideo, 1o. de Setiembre de 1904.

1l6 st 1 v ob 31 — La Direccion.

Oficina de Crédito Público

OBLIGACIONES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

8.o SERVICIO—(11.o TRIMESTRE)

Desde el 1.o de Setiembre próximo, se pagarán los intereses de dichas Obligaciones correspondientes al 3er. servicio—(11.o Trimestre).

Montevideo, Setiembre 29 de 1904.

Miguel V. Martinez, director.

1772 sb 29

Comision Auxiliar de la Junta E. Administrativa

SECCION PANTANOSO

De acuerdo con la resolucion de la H. Junta, fecha 18 de Agosto ppdo., se intima á los propietarios de fincas y terrenos de la calle Continuacion Agraciada, comprendidos desde el arroyo Miguelete hasta encontrar la calle que se designa con el nombre de General Tajes, á que en el término de seis meses á contar desde la fecha, procedan á construir veredas enlozadas.

Desde la citada calle General Tajes hasta el camino del Cerro, solo será obligatorio la nivelacion y arreglo con balastro ... de reducido costo y duración ... que dan frente á la ... con los re... ciones vi...

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la receptoría del ramo, dentro del término de 60 dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no fueran reclamados, se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Agosto 5 de 1904.

1167 v ob 6 — La Direccion.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden recurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoría del ramo dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.

Montevideo, Julio 13 de 1904.

1175 jl 13 v ob 12 — La Direccion.

Direccion de Cementerios

Habiendo solicitado permiso doña María Carreras de Osorio, para extraer del sepulcro de su propiedad núm. 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central, los restos de Agripina A. M. Palmarola y Carreras, Ramon Fernandez y Osorio, Ramona Fernandez y Osorio, Agustín Solla y Osorio, Agustín Scarone, Saturnino Sanchez y los de María Ley de Espina.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Setiembre 9 de 1904.

746 sb 12 v db 12 — La Direccion.

Universidad

AVISO OFICIAL

INSCRIPCION PARA LOS EXAMENES ORDINARIOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1904

El Registro de Inscripcion para los exámenes ordinarios del mes de Noviembre de 1904 permanecerá abierto en la tesorería de la Universidad, durante los siguientes dias del próximo mes de Octubre.

Para los estudiantes de las Facultades de Derecho y de Matemáticas desde el 1o. al 10, para los estudiantes de la Facultad de Medicina desde el 1o. al 12, y para los estudiantes de la Seccion de Enseñanza Secundaria desde el 1o. al 15.

Horas de inscripcion: de 10 á 11 a. m.

Montevideo, Setiembre 22 de 1904.

Tesorería de la Universidad.

1716 sb 23 v ob 4

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y de Comercio.

Esta oficina avisa á los concesionarios de privilegios abajo nombrados ó á sus representantes que, cumpliendo con los artículos 12, 13, 30 y 37 de la ley de privilegios sobre planteamiento de Industrias deberán justificar en forma dicho planteamiento en el término de treinta dias de la fecha, pasados los cuales se procederá como corresponda.

212 Juan F. Riella, de Montevideo, Látigo Uruguayo (palo amarillo).

213 El mismo Látigo Uruguayo (membrillo).

214 — Francisco Roger, de Montevideo, aparato para gas acetileno.

222 Salvador A. Pratto, de Buenos Aires, Pascal, sistema de marcas saladas para ganado.

Montevideo, 27 de Setiembre de 1904.

Ricardo Sánchez, director.

Luis Dupard, inspector.

1745 sb 27 v ob 14

AVISO OFICIAL

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso para proveer por oposicion la regencia en propiedad del aula de Zoología y Botánica en la Seccion de Enseñanza Secundaria.

Las solicitudes de los señores aspirantes se recibirán hasta las 5 p. m. del dia primero de Mayo del año entrante (1905), en esta secretaría, donde se hallan las bases del concurso á disposicion de los interesados.—Montevideo, Setiembre 30 de 1904.—Juan Andrés Ramirez, secretario general.

1779 sb 30 v ob 5

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las sub-receptorías del ramo, dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.

Montevideo, Setiembre 10 de 1904.

1537 sb 10 v db 10 — La Direccion.

Direccion de Cementerios

Se previene á las personas que tengan que hacer colocar monumentos, construir sepulcros, trasladar restos, colocar lápidas ú otras reparaciones en los Cementerios, que deben dejar prontos los trabajos el 18 del próximo mes de Octubre, pasada cuya fecha tendrán que suspenderlos hasta despues del 5 de Noviembre.

Montevideo, Setiembre 22 de 1904

1710 st 22 v oct 3 — La Direccion.

UNIVERSIDAD

AVISO OFICIAL

Se previene á los interesados que los exámenes de ingreso para bachillerato, contador, notariado y obstetricia, tendrá lugar en la segunda quincena del próximo mes de Octubre de 1904.

La inscripcion para dichos exámenes quedará abierta en la Bedelía de la Seccion de Enseñanza Secundaria del 1o al 15 del próximo mes de Octubre, de 8 á 11 a. m. y ... p. m. y para los de notariado en ... de la Universidad de 10 á ...

... 28 de 1904.

...lez, Bedel 1.o

Judiciales

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público que se ha presentado por los acreedores de don Isidro Escudero el siguiente: «Concordato. Los que suscriben, acreedores de don Isidro Escudero, comerciante en los ramos de «Café y Confitería», establecido en la ciudad de Minas, por el presente convenio declaran: Que impuestos por el expresado señor Escudero de la situacion anormal en que se halla en sus negocios lo que le impide poder atender el pago corriente de sus obligaciones, hemos convenido aceptar del mismo señor y en pago total de nuestros respectivos créditos el sesenta por ciento de su importe, cuyo pago lo efectuará el deudor en las condiciones y plazos que se expresan:—1.o El pago de la suma á que asciende el sesenta por ciento referido será abonado por el deudor señor Escudero en tres amortizaciones á saber: a) El veinte por ciento á los treinta dias de firmado por todos los acreedores este convenio y en caso de que este hubiera de someterse á la aprobacion judicial, dicho plazo será de diez dias después de la homologacion; b) El veinte por ciento á los ocho meses despues del primer pago y el veinte por ciento restante á los ocho meses despues del segundo pago.—2.o En garantía del cumplimiento de los pagos de la segunda y tercera amortizacion, expresada en la cláusula anterior, el deudor señor Escudero otorgará á favor de todos sus acreedores escritura hipotecaria afectando con ese gravámen todos los bienes raíces que posee, en la que se establecerá que el deudor renuncia á todos los trámites del juicio ejecutivo, consintiendo sean vendidos los inmuebles al mejor postor esto es, sin tasacion y en remate público, por el martillero que designe la comision de acreedores de que mas adelante se hablará.—3.o Con el propósito de obviar dificultades y de evitar gastos al deudor, se nombrará una comision especial compuesta de dos miembros, designándose desde ya á don José M. Esteves y don Pablo Bordes, á quienes se les concede amplias facultades, en todo lo que tenga relacion con el presente convenio, quienes podrán suscribir ó aceptar las escrituras ó documentos que fueren necesarios así como en nuestra representacion notificarse de las resoluciones judiciales á que diere lugar este arreglo, y recibir las cuotas que debe entregar el deudor las que distribuirán proporcionalmente á todos los acreedores. — 4.o Si el deudor faltara al presente convenio en todo ó en parte, la comision nombrada en la cláusula anterior queda facultada para proceder contra el deudor ejecutando la hipoteca de que se hace referencia en la base segunda, cuya ejecucion se efectuará en la ciudad de Montevideo, lugar que se elige como domicilio para los efectos de la misma ejecucion. — 5.o Una vez suscritos todos los acreedores, ó homologado este convenio, queda obligado el señor Escudero á dar cuenta de ello á la comision nombrada en la base tercera y á proceder inmediatamente á otorgar la escritura hipotecaria predicha.—6o. Pagada la última de las tres cuotas de amortizacion que expresa la base primera, la comision designada por la cláusula tercera queda obligada á otorgar de inmediato carta de pago al deudor y á cancelar el gravámen hipotecario de los bienes del mismo que no se hubieran enajenado.—7.o Es convenido igualmente que si para efectuar el pago de la segunda ó tercera amortizacion de que habla la cláusula primera el deudor señor Escudero necesitará enagenar una ó mas de las propiedades gravadas por hipoteca, podrá hacerlo con la intervencion de la comision ya expresada, de la que recabaría su consentimiento en cuanto al precio de los bienes á venderse la cual en el acto de la escrituracion de venta levantará parcialmente el gravamen impuesto y recibirá el importe de la segunda ó tercera amortizacion que corresponda á los acreedores, segun fuere el pago de la cuota á cancelar la que tambien queda obligada á hacer la distribucion proporcional del importe que reciba entre los mismos acreedores. — 8.o Se declara igualmente que por el hecho de este convenio quedan sin efecto los juicios que los acreedores que suscriben tengan iniciados contra el deudor señor Escudero, quedando obligados aquellos á desistir de los mismos y á pedir el desglose de los vales y levantamiento de los embargos trabados en los bienes del deudor y el desglose y entrega á este de los títulos de dichos bienes á fin de que en ellos se anote el gravámen hipotecario á constituirse. — 9.o Queda facultado el deudor señor Escudero para poder hacer entrega á los acreedores de Minas, de las cuotas á ellos correspondientes con la obligacion, dicho señor Escudero de remitir á la comision nombrada los duplicados de esos pagos certificadas ó legalizadas las firmas por Escribano Público.—10. El señor Escudero repondrá oportunamente el sellado que corresponda segun la ley al presente documento.—11. Estando gravados parte de los bienes del señor Escudero (la esquina y el Teatro) por una hipoteca de tres mil pesos á favor de don Pedro Lloveras se entiende que la obligacion hipotecaria que contraerá á favor de sus acreedores en virtud de este concordato recaerá sobre los mismos bienes como segunda hipoteca y sobre los que se encuentran libres como primero y único gravámen. — 12. Los señores Bordes y Esteves podrán delegar en persona de su confianza la aceptacion de la hipoteca ó cualquiera otra de las funciones que se le cometen por simple carta-poder. — 13. Igualmente se declara que como las deudas del señor Escudero han pasado á ser sucesorias por el fallecimiento ocurrido de la esposa del deudor todos los herederos ratificarán este concordato debiendo por los menores y mujeres casadas solicitar la respectiva venia judicial, la que se hace estensiva, para el otorgamiento de la hipoteca á constituirse. — 14. Es convenido tambien que todos los gastos que demanda el cumplimiento de lo aquí expresado y de las costas y costos causados y á causarse en los juicios iniciados contra el deudor, éste queda responsable del pago de dichos gastos. — 15. Se establece igualmente para evitar dudas que los únicos acreedores del señor Escudero y las cantidades á ellos adeudadas, son las siguientes: Al doctor don Mariano Calvis, $ 200,00; al doctor don Pedro Rivero, $ 100,00; Francisco Paroli, $ 300,00; á Félix V. Zeballos, $ 2.500,00; á Tomás Piriz, $ 2.000,00; á Andrés Izeta, $ 1.500,00; á Pablo Quirici, $ 1.000,00; á la Sucursal del Banco de la República, $ 600,00; á Salvanelli y compañía, $ 345,19; á Ladós Hnos., $ 69,90; á Pablo Salvanelli, pesos 105,00; á Izeta y Quirici, $ 332,67; á Olegario R. Piriz, $ 55,00; á Pedro A. Piriz, $ 600,00; Antonio Quirici, $ 250,00; á Ignacio Errea, 201,39; á Ramon Penadés é hijo, $ 148,63; á Angel A. Savio, $ 227,93; á Enrique Menini, $ 16,50. á Clavier Ferreiro, $ 40,20; á Rios, Ferrari y Cía., pesos 29,70; á José Illa y Font, $ 50,00; á Bonomi Hnos., $ 38,72; Pedro Compte, pesos 102,41; Ambrosio Lopez y Cía., pesos 8,67; á Sobrino, Fernandez Campon, pesos 70,95; á Cervecería Nacional, $ 52,11; á Juan Salgueiro, $ 114,50; á Abal Hermanos y Centurion, $ 50,00; á José Lanza Hermanos, $ 53,51; Eugenio Danreé, pesos 870,36; á Juan B. Minetto, $ 599,49; á Ameglio Hnos. y Rios, $ 445,81; á Diaz Requeijo, $ 297,12; Eugenio Barth, pesos 128,30; á Pablo Carballo, $ 123,70; á Francisco B. Helguera, $ 1.946,54; á Julio Mailhos, $ 319,54; á J. Martinas y Cía., pesos 674,92; á José M. Esteves, $ 332,19; á Bordes Laborde, $ 320,41; á Milano y Cía., 353,32; á Petillon, Gallimberti y Ca., pesos 81,23; á Manuel Martinez y Cía., pesos 63,00; á J. y A. Tállice y Cía., $ 94,79; á Sexto Bonomi, $ 176,31; á Cervecería Uruguaya, $ 394,36; á Ameglio, Podestá y Amado, $ 194,33. Suma $ 18.907,91.—Son diez y ocho mil novecientos siete pesos con noventa y cuatro centésimos. — A los efectos indicados en los quince artículos que proceden firmamos el presente, conjuntamente con el señor Escudero en Montevideo á trece de Agosto de mil novecientos cuatro. — Isidro Escudero — J. Martinas y Cía. — Ambrosio Lopez — J. y A. Tállice Hnos. — P. Carballo y Ca.—p. p. Pedro Compte, José Robuschú — J. Errea — Juan Salgueiro—Bonomi Hnos. — Lopez y Ca. sucesion de Sobrino Fernandez y Campon)—Milano y Ca.—Ramon Penadés é hijo—Juan B. Minetto—Abal Hnos. y Centurion—p. p. Julio Mailhos, Julio Mailhos (hijo)—José Lanza y Hno.— Sexto Bonomi—Marti y Ca.—Petillon, Gallimberti y Ca.—p. p. Diaz Requeijo—José M. Calvo—p. p. José Illa y Font—Juan Mariano—Clavier y Ferreiro p. p. Pajean Brauer y Ca., Jorge Brauer—p. p. Viuda é hijos de Rizzardini, Lorenzo Garcia—Eugenio Barth y Ca.—Enrique Menini—Ameglio Hnos. y Rios—Angel A. Savio—p. p. Rios, Ferrari y Ca. S. Rios—p. p. E. Danree, A. Gonzalez—p. p. Ameglio, Podestá y Amado. S. Rios Bordes Laborde. José Ma. Esteves—Pedro A. Piriz—Antonio Quirici—Izeta y Quirici—Francisco Paroli—Félix V. Zeballos—Pablo Quirici—Mariano Calvis—p. p. de Andrés Izeta, Olegario L. Piriz—Pedro Rivero —Olegario R. Piriz—Pablo Salvanelli—Salvanelli y Ca.—Tomás Piriz—p. p. de la Cervecería Uruguaya—Pedro Espondaburu—por M. Martinez y Ca.—Pedro Espondaburu—por el Banco de la República O. del Uruguay, A. M. Ferreiro, gerente Ladós Hnos. —Y á los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, inciso primero, se hace esta publicacion.—Minas, Setiembre 9 de 1904.—Arturo Barrère, actuario.

1625 sb 14 v ob 7

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Lorenzo Lugaro, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 25 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.

1732 sb 25 v ob 20

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Vallarino, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 13 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.

1623 sb 14 v ob 14

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Simon Durban, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 1.o de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público.

1544 st 3 v oc 5

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Eulalia Carreras de Sanchez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público

1542 st 5 v oc 5

EDICTO — Por mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Andrés Pereira, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 16 de 1904.—Pedro Moreno, actuario.

1649 v ob 31

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Pelegrino Santucci, para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado legalmente constituido á estar á derecho en los autos caratulados «Don Pelegrino Santucci con el concurso de don Juan M. de Pace, tercería Manuel Bastos», bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 15 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público.

1643 sb 16 v ob 22

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Echeverri, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1904. — Juan P. Musto, escribano público.

1711 v oc 28

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion del doctor Justino Jimenez de Aréchaga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público.

1712 v oc 25

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Miguel Firavanti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos.—Minas, Setiembre 1.o de 1904.—Arturo Barrère, actuario.

1549 st 5 v nb 5

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Catalina Guimont de Sanson, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 7 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público.

1614 sb 13 v ob 18

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra por auto de este Juzgado fecha treinta y uno del mes próximo pasado el comerciante don Gregorio. G. Gutierrez, se está procediendo con arreglo á lo dispuesto en el Código de Comercio. En su consecuencia queda prohibido hacer pagos ó entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes y previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion por escrito al Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores y cómplices de la quiebra. Señálase á los acreedores del concurso,—con excepcion de los hipotecarios y prendarios,—el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion de este edicto para que presenten al síndico de este concurso don Pedro Pastorini (hijo), domiciliado en esta ciudad, calle de los Libres, sin los justificativos de sus créditos. — Florida, Setiembre 2 de 1904. — José Gomez, escribano público.

1550 v oc 5

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Luis Peña Puentes, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de 30 dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1904.—Pedro Moreno, actuario.

1702 sb 21 v ob 25

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Melogno de Ferrando, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 17 de 1904.—Pedro Moreno, actuario.

1655 v ob 11

AVISO JUDICIAL. — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Julian Saráchaga, y se cita á todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 dias con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Setiembre 21 de 1904.—Avelino Barbot, actuario.

1697 sb 21 v ob 27

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito:—«Señor Juez Letrado de lo Civil.—Santiago Arigon, domiciliado en la calle Independencia núm. 65, á V. S. conforme á derecho expongo: Que deseando obtener título de escribano público vengo á producir la informacion sumaria prescripta por el artículo 11 de la ley 13 de Julio de 1897. A cuyo efecto solicito que los testigos don Bartolomé Jaume y Bosch y doctor don Pedro F. Alburquerque, domiciliados, respectivamente, en las calles Bequeló 28 y Misiones 105 (que en oportunidad presentaré al Juzgado) sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1o. Por las generales de la ley. 2o. Sobre la honradez y costumbres morales del que los hace declarar; y 3o. Razon de sus dichos.—Por lo tanto solicito del Juzgado que, practicadas las publicaciones legales, se reciba dicha informacion y previa audiencia del Ministerio Público se digne V. S. probarla ordenando se me expida el testimonio del caso. Sírvase V. S. proveer de conformidad. Será justicia.—Montevideo, Setiembre 20 de 1904.—Santiago Arigon.»—A los efectos de la ley se hace esta publicacion.—Montevideo Setiembre 25 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.

1744 sb 27 v ob 8

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Dolores Villar de Sagrera y doña Luisa García y Villar, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 27 de 1904.—Pedro Moreno, actuario.

1746 sb 27 v ob 30

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Julio Gustavo Jahn, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Agosto 17 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público.

1449 ag 17 v nb 26

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Valentin Bardou, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 8 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.

1185 jl 5 v oc 5

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Margarita Ladeuix de Lacorde, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1904.—Pedro Moreno, actuario

1378 v nb 18

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan José Lasa y Joaquina María Lasa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. Montevideo, Agosto 27 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público.

1521 sb 14 v ob 20

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada de don Juan Da Sousa Guimaraes, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 17 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.

1664 v oc 11.

AVISO JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Ressia, y se cita á todos los que se consideren, por cualquier concepto con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa dias con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1904.—Avelino Barbot, actuario.

1634 sb 15 v ob 21

EDICTO JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, en los autos seguidos sobre rectificacion de la partida de bautismo de don Casio Iglesias, se hace la publicacion de la siguiente resolucion, recaída en dichos autos:—San Fructuoso, Diciembre 24 de 1903. — Vistos: este juicio promovido por don Casio Iglesias, sobre rectificacion de su partida de bautismo: Resultando: 1o. Que don Faustino Tamarez (hijo) por la persona mencionada, se presentó ante este Juzgado diciendo: que en la partida de nacimiento de su mandante, se le hacía aparecer como hijo de don Rucindo Iglesias cuando el padre de aquel se llamaba Lucindo y no Rucindo, por lo que pedía que en definitiva se rectificara la partida anunciada, en el sentido indicado (escritos de f. 3).—2o. Que se acreditó el haberse hecho las publicaciones del caso y los testigos don Sebastian J. Nadal y don Celestino Vargas depusieron, que conocían á don Casio Iglesias y á su señor padre desde muchos años atrás, sabiendo que el verdadero nombre de éste era Lucindo Iglesias, sin que nunca lo conocieran por otro nombre, y que les constaba lo declarado por las razones expuestas, y por ser de pública notoriedad. (Periódicos y declaraciones de f. 11, f. 12, f. 17 vta y f. 18 vta.) 3o. Que oído el señor agente fiscal, expuso: que podía ordenarse que se hicieran las rectificaciones de la referencia, de acuerdo con lo que resultaba de la informacion producida (f. 20); y Considerando: 1o. Que si la declaracion de dos testigos contestes pueden constituir plena prueba, debe reputarse tanto mas fidedigna la informacion producida en el caso ocurrente por cuanto á pesar de haberse hecho las publicaciones de estilo, no se ha presentado nadie á contradecirla. 2o. Lo dictaminado por el señor agente fiscal y lo dispuesto por los artículos 72 y siguientes del decreto-ley de R. C. 1o. de la ley de 9 de Julio de 1888: Por tales fundamentos y consideraciones, definitivamente juzgando, fallo: Que debo ordenar y ordeno que se proceda á rectificar en la forma de estilo la partida de f. 1, haciéndose constar que el padre de la persona á que en ella se refiere lo era don Lucindo Iglesias y no Ruciado Iglesias, como por error se consignó en el recaudo de la referencia. Hágase saber á quien corresponda, publíquese esta resolucion por el término de treinta dias en dos periódicos de la capital, y acreditado que sea el haberle dado entero cumplimiento, previa tasacion y pago de las costas causadas.—Archívese.—Abel C. Pinto.—Lo proveyó y firmó S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Abel C. Pinto ,en San Fructuoso, á veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos tres.—Doy fé.—José R. Lopez, escribano público.—San Fructuoso Abril 28 de 1904.—José R. Lopez, escribano público.

1621 v ob 19

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Antonio Escudero y doña María Muxi de Escudero, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 27 de 1904. — Pedro Moreno, Actuario.

1751 st 28 v oct 16

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber á los acreedores del concurso de doña Romana Pastora Benitez, que se hallan de manifiesto en esta oficina por el término de veinte dias el estado y graduacion de créditos presentado por el síndico de dicho concurso.—Montevideo, Setiembre 28 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.

1756 v ob 9

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber á los acreedores del concurso de don Enrique Mairet, que se hallan de manifiesto en esta oficina por el término de veite dias el estado y graduacion de créditos presentado por el síndico de dicho concurso. —Montevideo, Setiembre 28 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.

1757 v ob 9

CONVOCATORIA — Por disposicion de señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se convoca á los acreedores de don Elbio Lavalla y Zorrilla, para la reunion que en la sala de este Juzgado tendrá lugar el dia 11 del entrante á las 9 y 15 minutos a. m. Se previene que los acreedores deberán concurrir á la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, así como de que esta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Setiembre 29 de 1904.—Avelino Barbot, actuario.

1773 v ob 11

Remates

José B. Gomensoro

DE LA CASA camino Millan núm. 244, distante unos 500 metros del Manicomio.—Venta en la misma propiedad.

EL DOMINGO 2 de OCTUBRE á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura, sin base de ninguna clase, por reparticion de bienes, esta buena casa, que consta de gran salon, escritorio, comedor y cuatro dormitorios con cielorrasos y pisos nuevos.

DETALLE—Despensa, cocina, algibe, letrina, tres cuartos y caballeriza de media agua, techo de teja, dos grandes patios y vereda á la calle.

El terreno mide una extension superficial de 773 varas con 70, con un frente de 18 varas mas ó menos.

Títulos buenos.

Los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador.

... Se dará en garantía el diez por ciento del precio que se pague.

Está deshabitada y ha sido recientemente pintada y blanqueada.

El remate tendrá lugar en la misma.

1748 sb 27

José B. Gomensoro

La espléndida propiedad ¡¡VILLA SARA!! En los Pocitos.—Por orden y cuenta de la comision administradora y liquidadora de las propiedades de la sucesion de don Clodomiro de Arteaga.—Venta en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

EL LUNES 3 DE OCTUBRE, á las dos y media en punto de la tarde, remataré esa magnífica propiedad, libre de toda servidumbre, se compone de:

PLANTA BAJA — Con todas las comodidades para el gusto mas exigente, vestíbulo, piso de mosaico, sala, escritorio, comedor de 14 por 6 con una chimenea, 5 dormitorios, cuarto de baño con w. c., otro cuarto con la escalera para el sótano, patio de mármol con claraboya corrediza, otro patio abierto, 2 piezas para el servicio, cocina, algibe, carbonera y w. c.

PLANTA ALTA — Con un departamento compuesto de ocho piezas, con balcones á sus frentes, cuarto de baño con w. c., otro departamento con 4 piezas con escalera independiente y ademas el otro alto que es para desahogo de la casa.

El frente tiene verja de fierro en dos costados con portones, un elegante jardín con flores finas, glorietas, fuentes, etc.

El edificio está perfectamente construido y uno de los mas elegantes de aquella localidad, su posicion es muy ventajosa, por ser el pasaje obligado de toda la concurrencia que va á aquella playa y con magnífica vista al mar y á sus alrededores.

Ha costado muchísimo dinero.

Su terreno es regular y llano y tiene una extension superficial de 2.960 varas 10, mas ó menos.

Títulos buenos.

Se dará en garantía el diez por ciento del precio de venta.

La propiedad puede visitarse.

La venta se efectuará en el vestíbulo de la Bolsa.

1765 st 29

José B. Gomensoro

DE LA CASA-QUINTA sita en la Chacarita (Maroñas), con frente á camino macadamizado y con un terreno de 80.105 metros, actualmente desocupada. El remate tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa.

EL LUNES 3 de Octubre á las dos de la tarde, remataré con arreglo á la base 6a. del convenio que faculta á la comision administradora y liquidadora para vender en remate público todas las propiedades pertenecientes á la sucesion de don Clodomiro de Arteaga.

Esta casa-quinta con grandes comodidades para familia, con gran arboleda frutal y forestal, teniendo un terreno de 80.105 metros cuadrados.

Títulos buenos.

El comprador dará en garantía el diez por ciento del precio de venta.

1768 sb 29

José B. Gomensoro

DE LA PROPIEDAD en construccion sita en la calle Piedras esquina á la de Juan L. Cuestas. Sobre el puerto. El remate tendrá lugar en la misma.

EL MARTES 4 de Octubre á las 4 de la tarde, remataré con arreglo á la base 6a. del convenio que faculta á la comision administradora para vender en remate todas las propiedades pertenecientes á la sucesion de don Clodomiro de Arteaga.

Esta propiedad en construccion sobre el puerto, cuyo terreno mide un área de 291 metros 72.

Adoquinado pago á sus frentes.

Títulos buenos.

Se dará en garantía el diez por ciento del precio de venta.

1766 sb 29

José B. Gomensoro

De abandonos de Aduana.—102 bultos tabaco y cigarros. — El remate se efectuará en el Depósito Capurro Nuevo 3, esquina de las calles Ituzaingó y Rampla.

EL MARTES 4 de Octubre á la 1 1|2 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, por orden de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda.

102 bultos tabaco virginia paraguayo, negro en rollos y cigarros de hoja que se consideran abandonados segun el artículo 21 del reglamento de Aduana.

Todo comprador dará garantía en dinero.

Venta al contado, despachado y en oro sellado.

1769 st 29

José L. Laugarou

EL DOMINGO 2 de Octubre, á las nueve y media de la mañana; en mi «Tattersall» calle Agraciada número 50 esquina Cuareim.

De 10 vacas mestizas lecheras, raza Suiza y Holandesa, con cría chica al pié, procedentes del establecimiento «La Choza» Libertad (San José).

Por cuenta y orden de la sucesion del señor Justino Sellanes.

El día indicado, á las 9 y media de la mañana, venderé 10 espléndidas vacas mestizas lecheras, raza Suiza y Holandesa con cría chica al pie.

EN SEGUIDA

1 jardinera chica con toldo, especial para reparto, 1 juego arreos para un caballo, 1 tacho grande de zinc, 1 carro de dos ruedas y varios caballos de tiro.

7 casales gallinas Plymouth Rock.

Varios carneros rambouillet puros de 1|2 galpon.

1755 st 28

José L. Laugarou

EL LUNES 3 de Octubre, á las 2 de la tarde, venderé con intervencion de la Direccion General de Aduanas y por cuenta de quien corresponda, lo siguiente, con avería:

Frente al Depósito Gral. Artigas, núm. 3: G. O. — F. — 2 cajones higos secos llegados por el vapor italiano «Carolina P.».

Frente al Depósito Herrera y Obes, número 3:

G. O. — F. — 28 cajones higos secos por vapor italiano «Algol».

Frente al Depósito Aduana Nueva núm. 3: S. O. — F. — 23 cajones higos secos llegados por vapor italiano «Pascuale P.»

T. C. — 65 cajones id id id id español «Berenguer el Grande».

AL MISMO TIEMPO

30 cajones ciruelas pasas de málaga con 10 kilos bruto cada uno.

Venderé artículo á la vista, al contado en oro sellado y despachado.

1774 st 30

José L. Laugarou

EL MARTES 4 de Octubre, á la 1 y 1|2 de la tarde, en mi casa calle Cerrito núm 187 (al lado del Banco Comercial).

De muebles usados y varios otros objetos

Juego de nogal para dormitorio, 1 consola dorada (nueva), 1 piano perpendicular, 1 juego de sala (9 piezas), bibliotecas, escritorios ministro, escritorios de pie banco, sillon giratorio, máquina de escribir, sillon de paja y de esterilla, sillas, 1 báscula de 700 kilos en perfecto estado, camas, roperos, columnas, baules, reloj, barandilla de escritorio, cunas, copas vasos y botellas de cristal y otros varios objetos que no se detallan.

EN SEGUIDA

6 barricas sulfato de cobre.

1713 set 29.

José L. Laugarou

En venta particular.—En mi «Tattersall», calle Agraciada núm. 50, esquina Cuareim.

Estancia «Santa Julia» propiedad del señor Ramon Gutierrez (Minas).

«Palatin II», toro Durham puro, colorado de 2 1|2 años, hijo de «Palatin» puro importado de Francia.

«Jjaboba», toro Durham puro, colorado de tres años, de la misma procedencia.

4 espléndidos carneros rambouillet puros, de galpon, hijos de padres importados.

«Rainbow», toro Durham puro, de 3 años de edad (peso 1000 kilos), nacido en la estancia San Andrés, de la sucesion del señor Juan Shaw.

«Triunviro», padrillo puro de carrera importado, de pelo zaino.

10 carneros Rambouillet puros de 1|2 galpon.

6 carneros rambouillet puros, procedentes de la Cabaña «Mauricio» (San José).

En la calle Cerrito núm. 187—1 volanta americana (nueva), para 6 personas, 1 breack chico de 6 personas, 1 id id id, 1 volanta americana para 2 personas, 1 caja de fierro grande, especial para una gran casa de comercio, 1 id id chica, juego de arreos, etc.

1723 sb 24 v ob 6

Julio Rios Lara

JUDICIAL—Para pago de hipoteca.—De la sexta parte proindivisa de dos fracciones de campo, situadas en los departamentos de la Florida y del Durazno.

EL LUNES 10 de Octubre, en la puerta del Juzgado, Rincon núm. 63, á las 3 de la tarde.—Véase el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia diez del entrante, á las tres de la tarde, en la puerta de este Juzgado, por el martillero público don Julio Rios Lara, asistido del alguacil y actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda, de la sexta parte proindivisa de los siguientes inmuebles: Primero: una fraccion de campo de pastoreo, con las poblaciones y mejoras que contiene, situado en el paraje denominado El Tala, en el departamento de la Florida, compuesta de dos mil ciento dos hectáreas y 9608 centiáreas, que lindan por el Norte con don Miguel y Domingo Aldama, por el Sud con las sucesiones de Domínguez y De Leon y por el Este con la sucesion De Leon, Colman y Peirano, arroyo del Tala por medio y por el Oeste con los señores Fortunato Morica y Desiderio Vallace.—Segundo: otra en la costa del Chileno Grande, sexta seccion del departamento del Durazno, con las poblaciones y mejoras que contiene, compuesta de 516 hectáreas 5167 centiáreas, que lindan por un lado con don Raymundo G. Montes, Cañada del Totoral por medio, por el otro arroyo del Chileno Grande, por el otro línea recta con el señor German Abellaneda y don Rosendo Wilkins.—Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por don Luis Ignacio García contra don Benigno y don Jacinto García, sobre ejecucion de hipoteca y ...

CASA DE REMATES Y COMISIONES

DE

Alberto Salvagno y Joaquin Jubin

Calle Sarandí 195, esquina Misiones, frente al Banco de Cobranzas

Teléfono Cooperativa núm. 1000

...

1362-pm

Ricardo Sienra

GRANDES REMATES DE MERCADERIAS

En la casa importadora

De los Sres. Campodónico, Gimeno y Ca.

Calle Rincon número 33

MAÑANA LUNES 3 Y MARTES 4 DE OCTUBRE — A la una en punto, se procederá á la venta por liquidacion de mercaderías averiadas en el incendio de dicha casa.

AL MISMO TIEMPO

Importante surtido de mercaderías en perfecto estado.

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS

1755 st 26

Pascual Quartino

IMPORTANTE REMATE DE MERCADERIAS

En mi casa calle Treinta y Tres 167

EL MIERCOLES 5 Y JUEVES 6 de Octubre, á las ... en punto, daré principio á la venta de un variado surtido de mercaderías por orden de varias casas introductoras.

1778 st 30

... se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Montevideo, Setiembre 12 de 1904. Antenor R. Pereyra, escribano público.

Los títulos están depositados en la oficina actuaria á disposicion de los interesados.

Por mas datos, ver al rematador, Ciudadela 30.

1612 sb 13

Manuel M. Macció

De 15 magníficas vacas lecheras. En mi local «La Pastoril», calle Panaroa esquina Estrecho, Plaza General Flores, (Aguada).

EL DOMINGO 2 de Setiembre á la 1 y 1|2 p. m., remataré este buen lote de vacas lecheras, procedentes de un acreditado establecimiento de campo. Hay lecheras de primer orden, muy abundantes, nuevas y de clase especial.

Las recomiendo muy especialmente á los señores dueños de tambos y particulares. Estarán en el local la víspera del remate.

1758 v ob 2

Montes y Aguerre

De los muebles que adornan la casa calle Marmarajá núm. 19 (Aguada), á media cuadra de la calle Agraciada.

EL DOMINGO 2 del corriente á la una en punto, remataremos á la mas alta postura todos los buenos muebles que adornan la casa arriba expresada, consistiendo en sala, con un rico juego de 9 piezas, galería buen piano inglés, alfombrado Bruselas, cuadros, un espléndido espejo dorado, un armonium, sillas doradas, mesitas de fantasía, ánforas, mesitas, etc. etc.; dormitorio, con un buen juego de nogal completo para matrimonio, alfombra Bruselas, cuadros, sillas, sillones, lámparas, mesitas, una rica máquina de coser; otro dormitorio, con ropero con espejo, cama, colchones, cuadros, alfombras, sillas, mesitas, etc. etc.; comedor un rico juego de nogal hamburgués (es muy bueno), alfombrado Bruselas, cuadros lámparas, loza, cubiertos, porcelanas, centros, rinconeras, jardineras, ánforas, floreras, etc. etc.; escritorio, con una buena biblioteca, un escritorio ministro, sillas de cuero, una rica alfombra, cuadros, un espléndido sofá peluch, una rica caja de música, libros, novelas, cocina con batería y útiles. En el patio hay camas de fierro, alfombras y muchos útiles de familia.

La casa podrá visitarse el dia antes del remate desde por la mañana hasta las 5 de la tarde. Exijiremos seña á todo comprador.

1738 sb 27

Antonio S. Zorrilla

Espléndida propiedad. — Al mejor postor, ubicada con frente á la calle 18 de Julio número 841, ocupada por la «Escuela Normal», edificio construido á todo costo con materiales de primer orden, con grandes comodidades, edificado especialmente para instituto de educacion, reuniendo las comodidades que la índole de estos edificios requiere, alquilado permanentemente por la Direccion General de Instruccion Pública, la que produce $ 170 de alquiler mensual.

La venta de esta hermosa finca se verificará de acuerdo por lo establecido en la base 6.a del convenio aprobado por ante el señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, que faculta á la Comision Administrativa y Liquidadora, para vender en remate público todas las propiedades de la sucesion de don Clodomiro de Arteaga.

El área de esa valiosa propiedad es la siguiente: 26 m. 165 mil. de frente al Norte sobre la calle 18 de Julio número 841, por 28 m. 20 cts. de fondo al Sur, por donde linda con la calle antiguo Maldonado, por el Este con terreno que fué de don Fortunato Cielfero y por el Oeste con don Juan Belinzon. Area total: 737 m. 85 cts. cuadrados.

EL DOMINGO 2 De OCTUBRE, á las cuatro de la tarde y en la misma finca procederé á la venta en remate público, al mejor postor y al contado de esta importante propiedad, la que puede ser visitada desde ya, por los interesados.

Títulos garantidos. La escritura y certificados son por cuenta del comprador.

Como garantía depositará el comprador, el diez por ciento del importe de la venta.

Por mas datos á mi escritorio: Misiones núm. 194.

1738 st 27

Laudelino Vazquez (hijo)

De comestibles, bebidas, muebles, ropa usada, etc. En el local del Depósito Judicial, Zabala 163.

EL MIERCOLES 5 de Octubre, á la 1 y 1|2 de la tarde, procederé á vender, por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en los autos de Enrique Menini con Francisco Villar Lantes: comestibles, bebidas, kerosene, terralla, etc.

AL MISMO TIEMPO

Por orden de los señores jueces de lo civil de primero, segundo y tercer turnos: Los muebles, ropas y demás objetos inventariados en los autos de los intestados: Simona Rodriguez, José Alvarez Ramos, Pedro Lalanne, Noé Bendezuela, Francisco Rodriguez, Ana Inés Bianchi, Bartolomé Reinoldi y Julian Vega.

NOTA — Exijo garantía en dinero á todo comprador.

1726 sb 24

Alejandro Montautti

EN LA CALLE ZABALA 155

EL LUNES 3 de Octubre, á la una y media de la tarde.—De artículos generales, de tienda, bazar ferretería, etc.

Un surtido de calcetines y medias, creas, trués, alemanisco, cortinas, toallas, pañuelos, colchas, hule, alfombritas, jabones, extracto, etc.

Porcelanas, lozas, cristales, tinta, pinceles, cepillos, cubiertos, cuchillos, etc., bebidas en general.

A las cinco de la tarde.—Muebles en general: Roperos con y sin espejo, camas, cómodas, lavatorios, mesas luz, aparadores, mesas, sillas, cuadros, lámparas colgar, espejos, aparatos para gas, galería, biblioteca, escritorio, etc., etc.

NOTA — La casa coloca cualquier cantidad de dinero en hipoteca sobre propiedades, terreno, campos, etc., con interés módico.

1776 st 30

Alejandro Montautti

De todas las existencias de una joyería, armazones con vidriera, mostradores con id, mostrador para trabajo con cajones, etc.—En la calle Zabala núm. 155.

EL MIERCOLES 5 á la 1 y 1|2, cantidad de alhajas, de oro y plata, carabanas, prendedores, cadenas, anillos, aderezos, puñales, relojes de pared, id sobre mesa, despertadores con música, cubiertos Christofle, brillantes, etc.

Gran surtido general en artículos de bazar.

A las 4 1|2: de los armazones con vidrieras, mostradores con id, un gran mostrador para trabajo con 24 cajones, vidrieras, una division pino tea lustrada 8 metros de largo, con portada con espejo y un gran reloj para muestra de calle.

EL JUEVES 6 á la 1 1|2, continuaré la venta con las alhajas y al mismo tiempo con un surtido general en artículos de tienda, creas, trués, alemanisco, servilletas, calcetines, medias, pañuelos, cotin, toallas, camisetas, colchas, jabones, extractos, paraguas, etc.

Artículos de bazar: lozas, porcelanas y cristales, bebidas en general.

A las cinco — Muebles en general, ...

Alberto Salvagno y J. Jubin

De la espléndida y lujosa propiedad sita en la calle Durazno núm. 35, entre Médanos y Vazquez, con el tranvía del Paso del Molino (línea Sur) en la puerta y el Oriental en la esquina. Construccion moderna, balcones de mármol, ricamente decorada, diez piezas, tres patios con pisos de mármol, puertas cancel, dos excusados con water-closet, cuarto de baño, espléndida cocina, gas y aguas corrientes en toda la casa. Venta forzosa para pago de hipoteca.

EL VIERNES 7 del próximo mes de Octubre, á las cuatro y media de la tarde y en el lugar de su ubicacion venderemos en remate al mejor postor, la espléndida propiedad arriba indicada y que la sido construida á todo costo con materiales de primera calidad y en un terreno de 10 m. 61 de frente por 43 m. 20 al Oeste y 42 m. 95 al Este, teniendo en su fondo 10 m. 60.

La casa se distribuye en la siguiente forma: sala y antesala, cuatro dormitorios corridos, escritorio, dos comedores independientes, cuarto de costura, id de baño, id de planchar, despensa, dos cuartos altos, cocina con baldosas, tres patios, dos puertas cancel y techos con tirantería de hierro y bovedillas, con escepcion del salon y escritorio que son de yeso y ricamente decorados.

Títulos de primer orden depositados en la escribanía del señor Durán y Vidal. El comprador dará 500 $ en garantía. Escritura y certificados por cuenta del comprador.

Alberto Salvagno y Joaquin Jubin

De un espléndido solar esquina. En la Avenida Canelones esquina Joaquín Requena (próximamente Avenida al Parque Urbano), donde nadie vende: la esquina mas valiosa de la Avenida Canelones. Venta al mejor postor. Títulos de primer orden.

EL DOMINGO 9 del corriente á las 5 de la tarde, venderemos al mejor postor y al contado el espléndido solar de terreno situado en la Avenida Canelones esquina Joaquín Requena, deslindado así: 31 m. 41 al Sud sobre la Avenida Canelones y 8 m. 59 sobre la calle Joaquín Requena, formando un área de 269.81 metro cuadrado.

Si hubiera interesados en que se fraccionara el solar arriba expresado, se harían dos lotes, á saber:

1.o 17 v. sobre la Avenida Canelones por 10 v. sobre calle Joaquín Requena.

2.o 20 v. sobre la Avenida Canelones por 10 v. de fondo.

Este valioso solar debe llamar la atencion de los que quieran tener un porvenir seguro. La Avenida Canelones es un hecho, así como que el tranvía del Este á traccion eléctrica pasará este mismo año por su frente. Otro tanto puede asegurarse sobre el porvenir de la calle Joaquín Requena, que ya está resuelto sea la Avenida del Parque Urbano, pasando á su vez por el frente el tranvía á la Union, de manera que la esquina que pondré en venta tendrá dos avenidas de positivo é inmediato progreso como que serán los puntos obligados del pasaje á los Pocitos y Parque Urbano.

El comprador de cada solar dará 100 $ en garantía, siendo de su cargo los gastos de escrituracion y certificados.

1751 sb 28

Juan M. Lawes

JUDICIAL.—Al mejor postor.—Importante remate de cuatro fracciones de terreno y una hermosa casa en la ciudad de Minas.

EL SABADO 15 de Octubre á las 2 de la tarde y en las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 109, se va á proceder á la venta, segun el siguiente:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia sábado 15 de Octubre, á las dos de la tarde y en las puertas del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Juan M. Lawes, de los siguientes bienes: 1er. lote: Primero, la mitad de una fraccion de terreno proindivisa, situada en Solís Chico, departamento de Canelones, en el paraje denominado «La Totora», compuesta de un área total de ochenta y cinco hectáreas 5557 centiáreas cuadradas, lindantes por el Norte con la sucesion de don Eusebio Corrales, por el Sur con don Matías Frías, por el Este con doña Isabel Gonzalez y por el Oeste con doña Amalia Gonzalez. Segundo: La mitad de una fraccion de terreno con el monte que en el existe, proindivisa, situada en el arroyo Solís Chico, jurisdiccion del departamento de Canelones, compuesta de un área total de dos hectáreas y seis mil sesenta y cinco centiáreas, lindantes por el Norte con don Pedro Vazquez—antes don Ramon Figueredo—por el Sur y Oeste con doña Egidia Figueredo, por el Este con dicho arroyo. Tercero: La mitad de un terreno proindiviso, sito en la ciudad de Minas, departamento del mismo nombre, compuesto de treinta y dos metros, doscientos doce milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, formando esquina al Este y lindando: por el frente del Noroeste con la calle Carapé, por el fondo Suroeste con doña María A. Correa y don Rafael Scannagatta, por el costado Sureste con la calle Florida y por el otro al Noroeste con don Melchor Alvarez. Cuarto: La mitad de un terreno proindiviso situado en la ciudad de Minas, compuesto en total de cincuenta y tres metros, seiscientos ochenta y siete milímetros de frente al Noreste á la calle Maldonado, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sureste por donde linda con José María y doña María Correa, por el costado Noroeste con la calle Carapé y por el Suroeste con don Vicente Chape. 2o. lote: un terreno con sus poblaciones, cercos y demás mejoras que contiene, de exclusiva propiedad de don Melchor Alvarez, situado en la ciudad de Minas, compuesto de trece metros ochocientos cuarenta y cuatro milímetros de frente por ochenta y cinco metros novecientos milímetros de fondo, lindando por el frente con la calle Arequita, por el fondo con la calle Carapé, por un costado con terreno de doña Francisca Jimenez de Diaz y por otro costado con la calle Maldonado. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio, en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de ésta, y que los gastos de escritura será de cargo del comprador ó compradores. Los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta oficina, Rincon 100, á disposicion de los interesados. Esta venta ha sido ordenada en los autos que siguen los señores Lorenzo Salgado y Ca. y otros contra don Melchor Alvarez, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Setiembre 14 de 1904.—Avelino Javier Figares, escribano público.

1700 v ob 15